San José de Cúcuta, 29 de diciembre del 2022

Doctora
ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON
Secretaria de Despacho
Secretaría de Secretaría de Posconflicto y Cultura De Paz

Asunto*: CONCEPTO JURÍDICO DE VIABILIDAD SOBRE* *PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2394 DE 2022 CELEBRADO* ***ENTRE EL MUNICIPIO DE CÚCUTA – SECRETARIA DE POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ y NELLY BAYONA ACERO Con establecimiento de Comercio HOTEL AMARUC YADIR,***

Cordial saludo;

Me permito rendir concepto sobre la viabilidad Jurídica para la PRÓRROGA N° *1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°2394 DE 2022 CELEBRADO* ***ENTRE EL MUNICIPIO DE CÚCUTA – SECRETARIA DE POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ y NELLY BAYONA ACERO Con establecimiento de Comercio HOTEL AMARUC YADIR,*** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. CC. 60.296.332, que tiene por objeto: "***LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN LOS COMPONENTES DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO, ALIMENTACIÓN Y ASEO PERSONAL.".*** en los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección del contrato N° 2394 de 2022, fue adoptado teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 el artículo 2.2.1.2.2.2.0. Del Decreto 1082 de 2015.

Verificado el expediente se encuentra que se anexaron los siguientes documentos:

- Minuta de Prorroga N° 1 para su respectivo registro.
- Copia de la minuta del contrato de referencia.
- Verificada la plataforma se evidenciaron: Minuta de contrato, acta de inicio, póliza, aprobación de pólizas del contrato N° 2394 DE 2022.

 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3046640&isFromPublicArea=True&isModal=False

CONCLUSIÓN:

1. El CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2394 DE 2022, se encuentra vigente en su duración.

CONCEPTO: Visto lo anterior, se considera VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción de la PRÓRROGA N° *1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2394 DE 2022 CELEBRADO* ***ENTRE EL MUNICIPIO DE CÚCUTA – SECRETARIA DE POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ S.A.S, y NELLY BAYONA ACERO Con establecimiento de Comercio HOTEL AMARUC YADIR***, por plazo de ejecución de UN (01) DIA CALENDARIO, lo que permite la viabilidad de la prórroga aprobada y la modificación realizada.

Se deja constancia que el presente concepto jurídico, atendió a los documentos soporte de la presente PRÓRROGA N° *1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2394 DE 2022* y su viabilidad jurídica.

Atentamente,

MARIA CAMILA PINILLOS BENAVIDES
Abogada contratista
Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz